

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4705

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza la implantación de unidades educativas específicas en centro ordinario (UEECO) en los CP Es Canyar, del municipio de Manacor, CEIP Colònia de Sant Jordi, del municipio de Ses Salines, CEIP Guillem Ballester i Cerdó, del municipio de Muro, CEIP Son Caliu, IES Son Ferrer, del municipio de Calvià y IES Sant Agustí, del municipio de Sant Josep de sa Talaia

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 5 de febrero de 2003, (BOIB núm. 20, de 13 de febrero), se publicó la plantilla actualizada del cuerpo de maestros de los centros públicos de educación infantil y de primaria, de educación especial, de educación de personas adultas, de primer ciclo de educación secundaria obligatoria y de los equipos de atención temprana y la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y de primaria y de los centros públicos de educación especial. En esta resolución, el **CP Es Canyar**, quedó configurado con 12 unidades de educación primaria.

2. El 25 de septiembre de 2023, la jefa de Servicio de Atención a la Diversidad remitió un informe favorable a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas sobre las necesidades para autorizar la creación de aulas UEECO en la zona de escolarización de Manacor y, de forma prioritaria, la apertura de la UEECO del CP Es Canyar.

3. El 16 de octubre de 2023, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) emitió un informe técnico con propuesta de actuación para implantar un aula UEECO en el CP Es Canyar.

En este informe se propone derribar la subdivisión interior de la vivienda del conserje para obtener un espacio de 63m² para el aula UEECO y otro espacio para el baño adaptado, también indicó que el aula UEECO podría disponer de un espacio exterior cubierto en el patio de acceso existente.

4. Mediante el Real decreto 1552/1985, de 3 de julio, (BOE núm. 208 de 30 de agosto), se crearon 47 centros públicos de educación general básica y preescolar en las provincias de Asturias, Baleares, Cantabria, León, Madrid, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Uno de los centros que se creó con este Real Decreto fue el **CEIP Colònia de Sant Jordi**, del municipio de Ses Salines.

Mediante la Orden de 3 de septiembre de 1985, (BOE núm. 253 de 22 de octubre), se puso en funcionamiento el centro y quedó configurado, con 8 unidades de EGB. Mediante la Orden Ministerial de 5 de agosto de 1994, se regula la implantación gradual del segundo ciclo de educación infantil, en determinados centros, uno de los cuales era el CEIP Colònia de Sant Jordi, (BOE núm. 201, de 23 de agosto).

5. El 24 de enero de 2024, la jefa del Servicio de Atención a la Diversidad remitió un informe favorable a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas sobre las necesidades de autorizar a una UEECO para el próximo curso escolar 2024-2025, para dar respuesta a las necesidades del municipio de Ses Salines y de los municipios de alrededor, en relación con la escolarización de educación especial básica 1 (EEB1).

6. El 12 de marzo de 2024, el Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable a la ampliación de la configuración del CEIP Colònia de Sant Jordi con un aula UEECO en la planta baja.

7. Mediante la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 18 de diciembre de 2008, se dispuso el cambio de domicilio del **CP Guillem Ballester i Cerdó**. Con esta modificación, el centro quedó configurado con 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.

8. El 27 de enero de 2022, el director general de Planificación, Ordenación y Centros, autorizó la apertura de un aula UEECO en el CEIP Guillem Ballester i Cerdó, a partir del curso escolar 2022-2023. Esta autorización no se publicó en el BOIB.

9. El 18 de marzo de 2024, el Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable a la ampliación de la configuración del CEIP Guillem Ballester i Cerdó, con un aula UEECO en la planta baja del centro.

10. El 9 de mayo de 2024, el jefe de servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa remitió un informe favorable de la necesidad de



autorizar a una UEECO, al CEIP Guillem Ballester i Cerdó, ya que actualmente se encuentra en funcionamiento, desde el curso 2022-2023.

11. Mediante el Decreto 62/2004, de día 2 de julio, (BOIB núm. 97 de 13 de julio), se creó el **CP Son Caliu**, del municipio de Calvià, y mediante la Orden del consejero de Educación y Cultura, de 6 de septiembre de 2004, (BOIB núm. 129 de 16 de septiembre), se dispuso la puesta en funcionamiento del centro para el curso escolar 2004-2005. El centro quedó configurado con 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.

12. El 19 de marzo de 2024 el Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable de implantación de un aula UEECO en el CEIP Son Caliu, en la planta baja del centro.

13. El 9 de mayo de 2024 el jefe de Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa emitió un informe sobre la necesidad de autorizar un aula UEECO en el CEIP Son Caliu, que se encuentra en funcionamiento desde el curso 2021-2022.

14. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 11 de noviembre de 2019 se actualizó la oferta formativa para el curso 2019/2020 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, la supresión y el cambio de perfil o régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm. 156, de 16 de noviembre). Con esta resolución el **IES Son Ferrer** quedó configurado de la siguiente forma:

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO

Segundo de ESO PMAR

Tercero de ESO PMAR*

El Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de 3º de la ESO desaparece, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y se transformó en Programa de diversificación curricular PDC en 3º y 4º de la ESO, que se impartirán según las necesidades de escolarización.

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

Modalidad de ciencias

Formación Profesional

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

IFC11 - Título profesional básico en Informática y comunicaciones (presencial continuada). Implantación curso 2014-2015

IFC21 - Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (turno de tarde)

IFC33 - Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones Web (turno de tarde)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

FME11 - Título profesional básico en Fabricación y montaje (presencial continuada)

Implantación curso 2014-15.

15. El 16 de abril de 2024, el jefe de servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa emitió un informe sobre la necesidad de autorizar un aula UEECO en el **IES Son Ferrer** debido a la falta de plazas vacantes en etapa de educación especial básica 2 en la zona de Calvià-Andratx y en la zona de Palma para el curso 2024-25.

16. El 8 de mayo de 2024 el Servicio de Infraestructuras Educativas, de la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo, emitió un informe favorable a la ampliación de la configuración con la implantación de una unidad UEECO en el IES Son Ferrer, acondicionado en la instalación de una toma de agua.

17. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 11 de noviembre de 2019 se actualizó la oferta formativa para el curso 2019-2020 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, supresión y cambio de perfil o régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas, (BOIB núm. 156, de 16 de noviembre). Con esta resolución el **IES Sant Agustí**, del municipio de Sant Josep de Sa Talaia quedó configurado de la siguiente forma:

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO

Segundo de ESO PMAR

Tercero de ESO PMAR*

El Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de 3º de la ESO desaparece, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y se transformó en Programa de diversificación curricular PDC en 3º y 4º de la ESO, que se impartirán según las necesidades de escolarización.



Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

Modalidad de ciencias

Formación Profesional

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

IFC11 - Título profesional básico en Informática y comunicaciones (presencial continuada).

18. El 22 de abril de 2024, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos emitió un informe sobre la propuesta de ubicación y la necesidad de un aula UEECO en el IES Sant Agustí. En el informe se indica la propuesta de ubicación del baño adaptado, pendiente de construir.

19. El 24 de abril de 2024, el jefe de Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa remitió un informe al que informaba de la necesidad de autorizar un aula UEECO en el IES Sant Agustí, para el curso escolar 2024 -2025, debido a la falta de plazas vacantes en la etapa de educación especial básica 2 en la isla de Eivissa.

20. El 15 de mayo de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la implantación de una UEECO de EEB1, en el CP Es Canyar, del municipio de Manacor, en el CEIP Colònia de Sant Jordi, del municipio de Ses Salines, en el CEIP Guillem Ballester i Cerdó, del municipio de Muro, en el CEIP Son Caliu, del municipio de Calvià y la implantación de una UEECO de EEB2, en el IES Son Ferrer, del municipio de Calvià y en el IES Sant Agustí, del municipio de Sant Josep de sa Talaia.

21. El 15 de mayo de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución sobre la autorización de la implantación de unidades UEECO de EEB1, en los CP Es Canyar, del municipio de Manacor, CEIP Colònia de Sant Jordi, del municipio de Ses Salines, CEIP Guillem Ballester i Cerdó, del municipio de Muro, CEIP Son Caliu, del municipio de Calvià y la implantación de una unidad UEECO de EEB2, en los IES Son Ferrer, del municipio de Calvià e IES Sant Agustí, del municipio de Sant Josep de sa Talaia.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102.1, la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se van a desarrollar, (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
5. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, (BOIB núm. 67, de 5 de mayo de 2011).
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que , en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
7. Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura Orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, (BOIB núm. 3, de 5 de enero).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en fecha 15 de mayo de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2023-2024, la modificación de la configuración del **colegio de educación primaria (CP) Es Canyar**, del municipio de Manacor, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica1 (EEB1), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:



Código de centro: 07002038

Denominación genérica: colegio de educación primaria

Denominación específica: **Es Canyar**

Domicilio: c. Es Canyar, s/n

Municipio: Manacor

CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- EEB1:1 unidad UEECO con 7 plazas escolares.

2. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2024-2025, la modificación de la configuración del **colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Colònia de Sant Jordi**, del municipio de Ses Salines, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica 1 (EEB1), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07002257

Denominación genérica: colegio de educación infantil y primaria

Denominación específica: **Colònia de Sant Jordi**

Domicilio: c. de ses Escoles, s/n

Localidad: Colònia de Sant Jordi

Municipio: Ses Salines

CP: 07638

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- EEB1:1 unidad UEECO con 7 plazas escolares.

3. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2022-2023, la modificación de la configuración del **colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Guillem Ballester i Cerdó**, del municipio de Muro, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica 1 (EEB1), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07002567

Denominación genérica: colegio de educación infantil y primaria

Denominación específica: **Guillem Ballester i Cerdó**

Domicilio: c. can Moragues, s/n

Municipio: Muro

CP: 07440

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 9 unidades y 225 plazas escolares.
- Educación primaria: 18 unidades y 450 plazas escolares.
- EEB1:1 unidad UEECO con 7 plazas escolares.

4. Autorizar, con efectos retroactivos, del inicio del curso escolar 2021-2022, la modificación de la configuración del **colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Son Caliu**, del municipio de Calvià, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica 1 (EEB1), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07012998

Denominación genérica: colegio de educación infantil y primaria

Denominación específica: **Son Caliu**

Domicilio: c. Zaragoza, núm. 6

Localidad: Palmanova

Municipio: Calvià

CP: 07181

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares.
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares.
- EEB1:1 unidad UEECO con 7 plazas escolares.

5. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2024-2025, la modificación de la configuración del **Instituto de educación secundaria (IES) Son Ferrer**, del municipio de Calvià, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica 2 (EEB2), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:





Código de centro: 07008363

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: **Son Ferrer**

Titular: Consejería de Educación y Universidades

Domicilio: c. Cóndor, núm. 9

Localidad: Son Ferrer

Municipio: Calvià

CP: 07181

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO

2 unidades PDC

1 unidad UEECO de EEB2, con 7 plazas escolares.

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales, ciencias y tecnología y general

Formación Profesional

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

IFC11 - Título profesional básico en Informática y comunicaciones (presencial continuada)

IFC21 - Técnico en Sistemas microinformáticos y redes (turno de tarde)

IFC32 – Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (presencial continuada)

IFC33 - Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones Web (turno de tarde)

Estudios de la familia profesional Fabricación mecánica (FME)

FME11 - Título profesional básico en Fabricación y montaje (presencial continuada)

6. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2024-2025, la modificación de la configuración del **Instituto de educación secundaria (IES) Sant Agustí**, del municipio de Sant Josep de sa Talaia, con la implantación de una unidad UEECO de educación especial básica 2 (EEB2), con 7 plazas escolares. Con esta modificación el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07008867

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: **Sant Agustí**

Titular: Consejería de Educación y Universidades

Domicilio: Finca davall des Pou, s/n

Localidad: Sant Agustí des Vedrà

Municipio: Sant Josep de sa Talaya

CP: 07839

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO

2 unidades PDC

1 unidad UEECO de EEB2, con 7 plazas escolares.

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales, ciencias y tecnología y general

Formación Profesional

Estudios de la familia profesional de informática y comunicaciones (IFC)

IFC11 - Título profesional básico en Informática y comunicaciones (presencial continuada)

7. Inscribir estas autorizaciones en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidades (Repositorio de centros).

8. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (16 de mayo de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

